



Poder Judicial del Estado de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

RAZÓN: En ocho de diciembre de dos mil quince, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado con el escrito signado por Fernando Morales Cruz, en su calidad de militante del Partido Acción Nacional recibido a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de ayer.- **CONSTE.**-

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, a ocho de diciembre de dos mil quince.

VISTO el escrito y anexos de cuenta, signado por Fernando Morales Cruz, por su propio derecho, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional, mediante el cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra **“del acuerdo por el que se aprueba el método de selección de candidatos a cargos de elección popular en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de los estatutos generales del Partido Acción Nacional ; tomado por la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional; en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015; notificada por estrados el 4 de diciembre de 2015; acuerdo identificado con la clave CPN/SG/154/2015”**, en consecuencia, **SE ACUERDA:** con los documentos de cuenta, fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes respectivo, con el número que le corresponda en el libro de gobierno que al efecto lleva este órgano jurisdiccional; ahora bien, toda vez que en términos de lo dispuesto por el numeral 355 fracción II del Código Electoral del Estado, este Tribunal no reviste el carácter de autoridad responsable, sino el organismo electoral denominado Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional; en consecuencia, mediante oficio remítase copia debidamente certificada del escrito de mérito al organismo

electoral en cuestión, y **prevéngasele**, para que una vez que haya cumplido con lo establecido por los artículos 366 y 367 del Código Electoral del Estado, **remita inmediatamente** las constancias respectivas a este Tribunal; apercibido que en caso de incumplimiento, se aplicará la medida de apremio que corresponda, en términos de lo establecido por el artículo 374 del Código en cita. En consecuencia, resérvese el presente cuaderno de antecedentes, hasta en tanto el organismo electoral responsable realiza el trámite pendiente.-----

Notifíquese el presente proveído por **estrados**, y a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, **mediante oficio**; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado, en relación con los artículos 75 y 76 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.-**CÚMPLASE**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado **GREGORIO VALERIO GOMEZ**, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, ante el Licenciado **Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

RAZÓN.- En ocho de diciembre de dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior y con fundamento en el artículo 25 fracción IV de la propia Ley Orgánica, se registra el presente cuaderno de antecedentes bajo el número **98/2015** que le correspondió conforme al Libro de Gobierno, para los efectos anotados.- **CONSTE.**-----

RAZÓN.- En ocho de diciembre de dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior y con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 66, 71 y 76 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se notifica **el presente acuerdo a las partes por estrados**, fijándose cédula con una copia del mismo, para los efectos legales procedentes.-**DOY FE.** - - - - -